

## **SESIÓN ORDINARIA N°101-2022**

Acta de la Sesión Ordinaria cien uno dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 05 de abril del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Abdalab Brais Gómez sust. a Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes

Leticia Nuñez Nuñez

Alejandro Ramírez Arias sust. a Robert Ramírez Arguedas

Álvaro Loghan Jiménez Castro

### **REGIDORES SUPLENTE:**

María Esmeralda Umaña Rojas

Ernesto Enríques Ávila

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Cynthia Carolina Peña Matarrita

### **SINDICOS SUPLENTE:**

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

#### **ARTICULO II.**

Juramentación a miembro de Junta de Educación de Escuela de Santa Rosa

**ARTICULO III**

Lectura y aprobación de Acta

**ARTICULO IV**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

**ARTICULO V**

Informe de Comisión

**ARTICULO VI**

Asuntos de trámite urgente.

**ARTICULO VII**

Mociones

**ARTICULO VIII**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.**

**ENTERADOS**

**ARTICULO II-. - APROBACION DE ACTA**

**INCISO N°2:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°100-2021 del día martes 29 marzo del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**ARTICULO III-JURAMENTACION:**

**INCISO N.3:**

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala procede a juramentar a miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa:

- Katherine María Picado Carvajal 6-0400-0842

## **QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

### **ARTICULO IV- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

#### **INCISO N.4:**

Del Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos se conoce acuerdo aprobado según acuerdo 22, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.152-2022, celebrada el día martes 29 de marzo del 2022; integrado por el señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa, Rigoberto León Mora. Acuerdo Ratificado en la misma sesión ordinaria 152-2022, celebrada el 29 de marzo de 2022; que dice:

ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la iniciativa 01 presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. POR TANTO: Se aprueba Se visualice a nivel nacional la importancia de las FUNCIONES QUE REALIZA LOS CONCEJOS MUNICIPALES SIEMPRE EN PRO DEL BIENESTAR DE LOS POBLADORES DE CADA CANTÓN Y EN BUSCA DEL INTERES PÚBLICO, que se manifieste SE DEJE DE DAR PERSECUCIÓN POLITICA A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR. Que se comunique esta iniciativa a los gobiernos locales, a fin de que se emita un voto de apoyo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

#### **ENTERADOS**

#### **INCISO N.5:**

Del Señor Arnoldo Rudin Arias-Gerente de Relaciones Gobierno-Comunidad de la Compañía Rio Minerales, se conoce nota en la cual solicita una extensión de cinco días hábiles, para poder contestar el oficio recibido por parte de la Secretaria Municipal el día 16 de marzo del presente año, con número 26-SM-2022 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

#### **ACUERDO 1.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el suscrito por el Señor Arnoldo Rudin Arias de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**ACUERDO 2.**

El Concejo Municipal acuerda dar un plazo de hasta el 13 de abril del 2022, para que la Compañía Rio Minerales S.A., presente lo solicitado mediante el Artículo VI, de la Sesión Ordinaria N°98-2022 de fecha 15 de Marzo del 2022.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N.6:**

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce Oficio IP-016-03-2022, en el cual informa que el pasado miércoles 23 de marzo de 2022 se aprobó en segundo debate el expediente legislativo No. 21.790, titulado: “Adición del artículo 14 bis al código municipal, ley n.º 7794 del 30 de abril de 1998, ley para el fortalecimiento de las vicealcaldías y vice intendencias municipales, anteriormente denominado adición del artículo 14 bis al código municipal, ley No. 7794. fortalecimiento de las vicealcaldías municipales”. Este proyecto se encuentra a la espera de la firma del Presidente de la República para su respectiva publicación oficial

**ENTERADOS**

**INCISO N.7.**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce nota en la cual traslada el cartel para la licitación Abreviada para el “*Mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehículos del servicio de recolección de basura y acueducto municipal*”

*Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal*

**ACUERDO 3.**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cartel para la licitación Abreviada para el “*Mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehículos del servicio de recolección de basura y acueducto municipal*”

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

## **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **INCISO N.8.**

Del Alcalde municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-144-2022, en el cual remite la solicitud para el respectivo acuerdo de pago del último tracto a favor Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Limitada, por un monto de ₡6 984 000.00. Licitación N°2021LA-000001-0031200001 “Mantenimiento de Vías de Comunicación Terrestre (Calle Tamarindo / camino Lidio Blanco / Camino Mora / Camino Tajo Alto-La Unión (Mina) / Camino Las Huaca).

Adjunto encontrará Oficio UTGV-PSN°024-2022, suscrito por Lic. Kendall Naranjo García Promotor Social de la UTGV.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

### **ACUERDO 4.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el suscrito por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia mediante el Oficio ALCM-144-2022 de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

### **ACUERDO 5.**

El Concejo Municipal acuerda pagar ₡6.984.000.00 (seis millones novecientos ochenta y cuatro mil colones con 00/100 a favor de la Empresa Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Limitada con cédula jurídica 3-014-042128.

Producto de la Licitación N°2021LA-000001-0031200001 “*Mantenimiento de Vías de Comunicación Terrestre (Calle Tamarindo / camino Lidio Blanco / Camino Mora / Camino Tajo Alto-La Unión (Mina) / Camino Las Huaca).*

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **INCISO N.9.**

Del Señor MSC.Douglas Salazar Cortes, se conoce nota dirigida al Sr. Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República y al Sr. Renato Alvarado Rivera Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG), solicitando la NO asignación de la capacidad de acarreo de atún reconocida al Estado de Costa Rica en la

Comisión Interamericana del Atún Tropical para su utilización por buques atuneros de cerco.

**ENTERADOS.**

**INCISO N.10:**

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CG-118-2022, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley ***“REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078 DE 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA PERMITIR EL TRANSPORTE SEGURO DE MASCOTAS EN MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO”***,

**ENTERADOS.**

**INCISO N.11:**

De la Lcda. Emily Reyes Ramírez de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CPEDH-42-2022, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al **PROYECTO DE LEY N° 22.430 “LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL”**.

**ENTERADOS.**

**INCISO N.12:**

Del tribunal Supremo de Elecciones se conoce Resolución que dice: **“TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**. San José, a las doce horas cuarenta minutos del cinco de abril de dos mil veintidós.

***Diligencias de cancelación de credenciales de la señora Francela Alán Soto, regidora suplente de la Municipalidad de Montes de Oro, por supuestas ausencias injustificadas.***

De conformidad con lo que establece el artículo 258 del Código Electoral, se confiere audiencia a la señora Francela Alán Soto por el término de **OCHO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se notifique esta resolución, de la gestión incoada por el

Concejo Municipal de Montes de Oro, tendiente a cancelar su credencial de regidora suplente, a efecto de que justifique sus ausencias o bien manifieste lo que considere más conveniente a sus intereses, dado que no se ha presentado a las sesiones del citado órgano en el período que va desde el 1.º de febrero y hasta el 29 de marzo, ambos de 2022, con lo que, en consecuencia, no se habría presentado por más de dos meses, según el cómputo que se hace para este tipo de casos (ese lapso, según lo ha precisado la jurisprudencia electoral, debe computarse según la regularidad de las sesiones del órgano local y no con base en las fechas calendario, resolución n.º 3098-M-2017). Se le hace saber a la señora Alán Soto que deberá señalar casa u oficina dentro del perímetro judicial de San José, número de fax o correo electrónico para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, quedarán notificadas todas las resoluciones posteriores con el solo transcurso de 24 horas después de dictadas. De igual modo, se informa a la funcionaria que, en caso de no contestar la presente audiencia, se entenderá que no existe oposición al proceso de cancelación y, en ese tanto, se pasará a resolver el asunto por el fondo, sin posibilidad de recurso posterior alguno. Notifíquese al Concejo Municipal de Montes de Oro y a la señora Alán Soto, a quien, además, se le remitirán copias simples de los folios 9 y 10.

**Zetty María Bou Valverde**  
**Magistrada Instructora**

## **ENTERADOS**

### **ARTICULO V-INFORME DE COMISION**

#### **INCISO N.13:**

**Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

### **ARTICULO VI-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

#### **INCISO N.14:**

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala informa que la Municipalidad habilito el pago de los servicios por medio de la Web, para que el contribuyente no tenga que desplazarse al Municipio.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le solicita al Alcalde Municipal lo de la posibilidad de la intervención de varias paradas, que están deterioradas, tal es el caso la que se ubica en Las Delicias, el Barrio el Guapinol y la que está ubicada 25 norte de la Cruz Roja.

Además, externa que la Junta de Educación de la Escuela de Zagala le solicito colaboración, con el objeto de la instalación de un reductor de velocidad frente a la Escuela.

Informa acerca de un proyecto que va a presentar, para la comunidad de Santa Rosa en relación a la Ley 9976 –Movilidad peatonal.

El Alcalde Municipal responde que, con relación a las paradas de buses, lo está gestionando.

Con el tema del reductor de velocidad en Zagala, lo va a conversar con el Ing. Erick Alpizar.

El Regidor Suplente Ernesto Enríquez Ávila externa la preocupación de lo que está pasando en el Anfiteatro, ya que es muy visitado por las familias y está siendo visitado por personas no aptas, para un área recreativa, por lo que debiera de haber más cámaras y valorar esa situación.

Además, le preocupa que la comisión de seguridad no está funcionando.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala insta a las comisiones a reunirse.

El Alcalde Municipal responde que, con relación al tema de la seguridad en el Anfiteatro, se van a instalar tres cámaras más.

## **ENTERADOS**

### **ARTICULO VII-MOCIONES**

#### **INCISO N.15:**

**“Concejo Municipal de Montes de Oro**  
**Moción presentada por el Regidor Propietario**  
**Luis Montoya Ayala**

**Asunto: Participación de terceros en las Sesiones Ordinarias y**  
**Extraordinarias del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de**  
**Oro**

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal.

**Considerando:**

1. Que el artículo 49 del Código Municipal explica que los Comités Cantonales de la Persona Joven son una comisión permanente de la Municipalidad.
2. Que debido a la falta de un reglamento que norme el accionar del Comité Cantonal de la Persona Joven, y a la falta de claridad en los artículos anteriormente anotados, no se tiene por claro si específicamente el CCPJ corresponde a un Órgano Colegiado o simplemente a una comisión municipal.
3. Que existen dudas sobre si las sesiones del Comité Cantonal de la Persona Joven deben realizar de manera pública o privada.
4. Que el inciso uno del artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública expone que “Las sesiones del órgano serán siempre privadas, pero el órgano podrá disponer, acordándolo así por unanimidad de sus miembros presentes, que tenga acceso a ella el público en general o bien ciertas personas, concediéndoles o no el derecho de participar en las deliberaciones con voz, pero sin voto.”
5. Que la normativa no indica expresamente que las Comisiones Municipales sean Órganos Colegiados y por ende no se puede establecer claramente su condición.
6. Que el artículo 49 del Código Municipal también enuncia que “los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las

sesiones con carácter de asesores”, pero no detallando sobre si debe someterse a votación la presencia de estos asesores o funcionarios municipales.

7. Que el dictamen C-192-2016 de la Procuraduría General de la República concluye en el punto número uno del pronunciamiento “que los particulares sean familiares o no de los miembros de las comisiones, pueden participar de las sesiones de las mismas en virtud del principio de publicidad, sin embargo; su participación en calidad de asesores se encuentra limitada a que la comisión requiera de su opinión o consejo”, el mismo pronunciamiento deja en claro “que la labor del ciudadano queda condicionada a la asistencia y consejo, más no a la toma de la decisión ni a la integración del órgano.”

Asimismo, el punto dos de la misma conclusión detalla que “no existe norma que limite o prohíba la participación de los particulares en calidad de asesores de las comisiones.”

**Por tanto, mociono:**

1. Para que mediante acuerdo municipal se solicite a la Lic. Maricel Murillo Barrantes, Asesora Legal de este Concejo Municipal, un criterio jurídico en el que se esclarezca lo que a continuación se enuncia:
  - a. Si las sesiones del Comité Cantonal de la Persona Joven son de carácter público o privado.
  - b. Si el CCPJ es o se considera un órgano colegiado.
  - c. Si pueden estar presentes funcionarios municipales y particulares en las sesiones del CCPJ, tal y como lo estipula el artículo 49 del Código Municipal en calidad de asesores, y si dicha permanencia debe someterse a votación.
2. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
3. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al Comité Cantonal de la Persona Joven de

Montes de Oro y a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal, para lo que corresponda” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

Luis Montoya Ayala  
Regidor Propietario

Ernesto Enríquez Ávila.  
Regidor Suplente

**Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N°6:**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.**

**ACUERDO N°7:**

**SE ACUERDA** aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Municipal Luis Montoya Ayala y suscrita en apoyo a la misma por el Regidor Suplente: Ernesto Enríquez Ávila.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO N°8:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Lic. Maricel Murillo Barrantes, Asesora Legal de este Concejo Municipal, un criterio jurídico en el que se esclarezca lo que a continuación se enuncia:

- a. Si las sesiones del Comité Cantonal de la Persona Joven son de carácter público o privado.
- b. Si el CCPJ es o se considera un órgano colegiado.

- c. Si pueden estar presentes funcionarios municipales y particulares en las sesiones del CCPJ, tal y como lo estipula el artículo 49 del Código Municipal en calidad de asesores, y si dicha permanencia debe someterse a votación.

**APROBADO POR LOS CINCO REGIDORES  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR  
UNANIMIDAD**

**ACUERDO N°9:**

El Concejo Municipal acuerda instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro y a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal, para lo que corresponda.

**APROBADO POR LOS CINCO REGIDORES  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR  
UNANIMIDAD**

**ARTICULO VIII- ARTICULO IX-CIERRE DE SESION**

**INCISO N°16:**

**SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -  
U.L.....**

---

**Juanita Villalobos Arguedas  
Secretaria Municipal**

---

**Luis Francisco Montoya Ayala  
Presidente Municipal**